



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0441-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 16 de julio de 2026

VISTO:

Informe N° 349-2026-MDNCH-GDS/SGEC, de fecha 10 de julio del 2026, de Sub Gerencia de Educación y Cultura, Informe N° 02236-2026-MDNCH-GDS, de fecha 10 de julio del 2026, Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 1145-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 13 de julio del 2026, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 862-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 15 de julio del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; respecto de la **APROBACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO: "AMBIENTACIÓN PATRIÓTICA DE LA PLAZA MAYOR DE NUEVO CHIMBOTE"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 38 precisa que: "Todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación."

Que, la Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Informe N° 349-2026-MDNCH-GDS/SGEC, de fecha 10 de julio del 2026, Sub Gerencia de Educación y Cultura remite a Gerencia de Desarrollo Social el PLAN ESPECÍFICO: "AMBIENTACIÓN PATRIÓTICA DE LA PLAZA MAYOR DE NUEVO CHIMBOTE", con la finalidad de promover la identidad nacional, la participación ciudadana y el fortalecimiento de los valores cívicos y patrióticos, ha previsto la ejecución del presente plan, que contemplan la ambientación de los espacios en la plaza mayor en el marco de las celebraciones por Fiestas Patrias 2026;

Que, Informe N° 02236-2026-MDNCH-GDS, de fecha 10 de julio del 2026, de fecha 10 de julio del 2026, Gerencia de Desarrollo Social remite a Gerencia Municipal el PLAN ESPECÍFICO: "AMBIENTACIÓN PATRIÓTICA DE LA PLAZA MAYOR DE NUEVO CHIMBOTE", con un presupuesto S/. 26,500.00 (Veintiséis mil quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1145-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 13 de julio del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad Presupuestal para el PLAN ESPECÍFICO: "AMBIENTACIÓN PATRIÓTICA DE LA PLAZA MAYOR DE NUEVO CHIMBOTE", donde la Oficina de Presupuesto mediante Informe N° 3650-2026-MDNCH-OGPP/OPP indica que SI EXISTE disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 26,500.00 (Veintiséis mil quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 862-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 15 de julio del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite a Gerencia Municipal la opinión legal respecto del PLAN ESPECÍFICO: "AMBIENTACIÓN PATRIÓTICA DE LA PLAZA MAYOR DE NUEVO CHIMBOTE",





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

donde opina que es PROCEDENTE aprobar el plan específico, el mismo que tiene un presupuesto de S/. 26,500.00 (Veintiséis mil quinientos con 00/100 soles), siendo responsables de su ejecución la Sub Gerencia de Educación y Cultura;

Que, Sub Gerencia de Educación y Cultura, en el Informe N° 349-2026-MDNCH-GDS/SGEC, de fecha 10 de julio del 2026 precisa que el **PLAN ESPECÍFICO: "AMBIENTACIÓN PATRIÓTICA DE LA PLAZA MAYOR DE NUEVO CHIMBOTE"**, tiene como objetivo general: Implementar la ambientación y ornamentación patriótica de la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote, mediante la instalación de elementos alusivos a las Fiestas Patrias, promoviendo el fortalecimiento de la identidad nacional, la valoración de los símbolos patrios y la participación de la ciudadanía en las celebraciones conmemorativas por el aniversario de la Independencia del Perú. Asimismo, tiene objetivos específicos: Promover el respeto y la valoración de los símbolos patrios y de los acontecimientos históricos relacionados con la independencia del Perú mediante la instalación de elementos decorativos alusivos a las Fiestas Patrias. Embellecer y poner en valor a la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote como principal espacio público de integración y participación ciudadana durante las celebraciones patrióticas. Fortalecer la identidad nacional y el sentido de pertenencia de la población a través de representaciones artísticas y culturales inspiradas en la diversidad y riqueza cultural del Perú. Generar espacios adecuados para la interacción social, el esparcimiento familiar y la promoción turística local durante el desarrollo de las actividades por fiesta patrias. Garantizar la adecuada planificación, implementación, supervisión y evaluación de la ambientación patriótica programada en el marco del presente plan;

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del **PLAN ESPECÍFICO: "AMBIENTACIÓN PATRIÓTICA DE LA PLAZA MAYOR DE NUEVO CHIMBOTE"**, por lo que, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que indica que SI EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)";

Que, luego de evaluarse el Informe Legal y los informes de las demás áreas, se considera que el mencionado plan es legalmente viable la realización de esta actividad, por cuanto, considera que promueve la elaboración de productos y trabajos desarrollados por los participantes durante el proceso formativo, incentivando la creatividad, la innovación y el aprendizaje práctico como herramienta para el autoempleo y desarrollo económico familiar. En ese sentido, su ejecución no solo

